

Sr. AUDITORES:

Miguel Ángel Ramírez AUDITORES, S.L.P.
Auditores, inscritos en el R.O.A.C. con el n° S1738

En Moya, a 30 de octubre de 2025.

En relación con la auditoría que están realizando de las Cuentas Anuales pymes de esta Entidad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, por la presente les manifestamos que, según nuestro leal saber y entender:

1. El Consejo de administración de la Entidad es el responsable de la formulación de las Cuentas Anuales pymes en la forma y los plazos establecidos en la normativa vigente.
2. Las Cuentas Anuales pymes, han sido obtenidas de los registros de contabilidad de la Entidad, y reflejan la totalidad de sus transacciones y de sus activos y pasivos, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de su situación financiera al 31 de diciembre de 2024, así como de los resultados de sus operaciones, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. Les hemos proporcionado acceso a todos los registros contables, contratos, acuerdos y documentación complementaria e información que nos ha sido solicitada, se ha informado, sobre cualquier comunicación recibida de los Organismos reguladores.

Les hemos facilitado la siguiente acta del Consejo de administración de la Entidad para el período comprendido entre el comienzo del ejercicio sujeto a la auditoría y la fecha de esta carta.

- Acta del Consejo de Administración de la Sociedad a 31 de marzo de 2024 donde se formularon las cuentas del ejercicio 2023.
- Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de administración de la Sociedad el día 21 de mayo de 2024.
- Acta de la Junta General de 11 de junio de 2024, de aprobación de la liquidación de las cuentas anuales del ejercicio 2023.
- Acta del Consejo de Administración de la Sociedad a 23 de octubre de 2025 donde se aprueba la formulación de las cuentas del ejercicio 2024 de la Sociedad.

Les hemos facilitado el acceso a todas aquellas personas dentro de la Entidad, de las cuales han considerado necesario obtener evidencia de auditoría.

4. Consideramos haber cumplido con todos los términos contractuales que, en caso de incumplimiento, pudieran tener un efecto significativo en las Cuentas Anuales pymes y no tenemos conocimiento de incumplimientos o posibles incumplimientos de la

normativa legal u otras disposiciones que sea de aplicación a la Entidad (relacionada con el medio ambiente, laboral, de protección de datos, etc.), cuyos efectos deban ser considerados en las Cuentas Anuales pymes o puedan servir de base para contabilizar pérdidas o estimar contingencias. Asimismo, les hemos facilitado y hemos contabilizado adecuadamente y/o desglosado en las cuentas anuales de conformidad con la normativa aplicable todos los litigios y reclamaciones existentes o posibles conocidos que nuestros abogados y asesores fiscales nos hubiesen notificado que sea probable que nos vayan a ser planteados y que hubiesen de ser provisionados y/o desglosados en las Cuentas Anuales pymes.

Los únicos abogados y asesores fiscales que se ocupan de los asuntos legales de la Entidad son los siguientes:

- González & Betancor (Gestión fiscal, laboral y contable)

6. Somos responsables del diseño, implantación y mantenimiento de los sistemas de control interno y contable de la Entidad que consideramos necesario para prevenir y detectar incorrecciones materiales debidas a fraude o error.
7. Les confirmamos que a pesar de que la entidad no tiene establecido un proceso formal de valoración del riesgo de negocio y de fraude, la participación directa de la Dirección de la entidad en el ejercicio de la actividad proporciona los elementos necesarios para la identificación de los posibles factores de riesgo, que permita implementar aquellos controles que se consideran necesarios, con el objeto de prevenir o detectar posibles incorrecciones materiales en las Cuentas Anuales pymes.
8. Los únicos compromisos, contingencias y responsabilidades a la fecha de cierre son los reflejados en las Cuentas Anuales pymes. Asimismo, en su caso, se incluye la información que hemos considerado significativa sobre la naturaleza y propósito de negocio de los acuerdos de la Entidad que no figuran recogidos en el balance, así como su posible impacto financiero.
9. No tenemos planes ni intenciones que pudieran alterar significativamente el valor contabilizado en las Cuentas Anuales pymes de los elementos de activo y de pasivo o su clasificación, o que tengan o puedan tener un efecto en el patrimonio.
10. Desde la fecha de cierre de las Cuentas Anuales hasta la fecha de esta carta, no ha ocurrido ningún hecho, ni se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que pudiera afectar, significativamente, a las Cuentas Anuales pymes y que no esté reflejado en las mismas.
11. Los métodos de valoración y las hipótesis significativas que hemos empleado en la realización de las estimaciones contables, incluidas las estimaciones medidas a valor razonable, son razonables.
12. Les hemos facilitado la identidad de todas las partes vinculadas de la Entidad y todas las relaciones y transacciones con partes vinculadas.

En particular, las cuentas anuales pymes, incluyen información sobre:

- a) El importe de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio, indemnizaciones por cese, pagos basados en instrumentos de patrimonio y las obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida, garantías, etc. relacionadas con los consejeros y el personal de alta dirección, así como la información relativa a los anticipos y créditos concedidos a los mismos y obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.
13. No existen operaciones que se hubieran realizado en paraísos fiscales.
 14. Hemos facilitado el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero, que asume la Sociedad Gestión de Recursos Municipales de Moya, S.L., como consecuencia de su pertenencia al sector público, contiene toda la información requerida, aplicable a la Entidad, por la legislación vigente.
 15. La Entidad ha llevado a cabo todas sus operaciones con terceros de una forma independiente, realizando sus operaciones en condiciones de mercado y en libre competencia.
 16. La Sociedad no tenía, ni tiene, operaciones con instituciones financieras que supongan una restricción a la libre disposición de saldos en efectivo, u otros activos o pasivos financieros o productos derivados, salvo aquellas que figuran en la Memoria.
 17. La Sociedad no tiene en este momento despidos en curso, ni necesidad o proyecto de efectuarlos, de los que pudieran derivarse pagos por indemnizaciones de importancia, al amparo de la legislación vigente, que no estén ya reflejadas en las Cuentas Anuales. Por esta razón, no se estima preciso efectuar provisión adicional alguna por este concepto.
 18. La Sociedad no cuenta con tasación actualizada del inmueble en el que desarrolla su actividad, ni actualización del contrato de cesión de uso de las instalaciones cedidas por el Ayuntamiento.

Interventor Acctal.

Gestión de Recursos Municipales de Moya, S.L.